



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 301 Ejemplares
20 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXV

Managua, Lunes 22 de Marzo de 2021

No. 56

SUMARIO

	Pág.
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	
Licitación Selectiva N° LS/06/BS/2021.....	2780
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Licitación Selectiva N° 021-2021.....	2780
Licitación Selectiva N° 024-2021.....	2780
Licitación Selectiva N° 033-2021.....	2780
INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES	
Resolución Administrativa No. 012-2021.....	2781
INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y SANIDAD AGROPECUARIA	
Licitación Pública N° 02/ADMINISTRATIVA/ IPSA/202 SISCAE No. 02/2021.....	2782
Consultoría Individual No. 06/ Programa BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 037-2021.....	2782
Consultoría Individual No. 07/ Programa BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 038-2021.....	2782
EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS	
Convocatoria.....	2782
EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES	
Licitación Selectiva No. 02-2021.....	2783
BANCO CENTRAL DE NICARAGUA	
Licitación Selectiva No. BCN-05-20-21.....	2783
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	
“Centro de Mediación Sánchez Díaz & Asociados”.....	2784
SECCIÓN MERCANTIL	
Convocatorias.....	2784
SECCIÓN JUDICIAL	
Edictos.....	2785
Cartel.....	2789
UNIVERSIDADES	
Títulos Profesionales.....	2789

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

Reg. 2021 - 0951 - M. 66422482 - Valor C\$ 95.00

**AVISO DE LICITACIÓN SELECTIVA
LICITACIÓN SELECTIVA N° LS/06/BS/2021**

Por este medio **EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN** que en lo sucesivo se denominará (“El Adquiriente”), de conformidad y sujeción a lo establecido en la Ley N°.737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, Decreto N°. 75-2010 “Reglamento General a la Ley No. 737”, que regulan las normas y procedimientos de Contratación del Sector Público, hace del conocimiento que se encuentra disponible en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, Convocatoria a Licitación Selectiva e invita a participar a todas aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con el perfil de la contratación y estén autorizadas para ejercer la actividad comercial y debidamente inscritos en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se llevará a cabo mediante la modalidad de **Licitación Selectiva N° LS/06/BS/2021 denominado “Adquisición de Botas para funcionarios de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua”**, la contratación que a continuación se detalla:

- OBJETO DE LA CONTRATACION:
“Adquisición de Botas para funcionarios de la Dirección General de Bomberos de Nicaragua”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua el día 22 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno. (f) **Lic. Carla Yessenia Delgado Donaire** Responsable de la División de Adquisiciones.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2021 - 0927 - M. 65598023 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 021-2021:
“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES
PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS
DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN
PRIMARIA EN LA IMPRENTA”
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACIÓN SELECTIVA N° 021-2021:**

“ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IMPRENTA”. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 22 de marzo de 2021.

**FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS:
06/04/2021**

HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Directora División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2021 - 0928 - M. 98912 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva N° 024-2021**

**“Compra de Calzado para Agentes de Seguridad y ser Distribuidos a Nivel Nacional”
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Licitación Selectiva N° 024-2021: “Compra de Calzado para Agentes de Seguridad y ser Distribuidos a Nivel Nacional”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 22 de marzo del año 2021. www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 7 de abril del año 2021.

HORA: 9:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 9:10 a.m.

(f) **Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina**, Directora de la División de Adquisiciones MINED.

Reg. 2021 - 0930 - M. 65598114 - Valor - C\$ 95.00

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 033-2021:
“ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y CAMISETAS
PARA EVENTOS DE EDUCACIÓN FÍSICA”
LLAMADO A LICITACIÓN**

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACIÓN SELECTIVA N° 033-2021: “ADQUISICIÓN DE UNIFORME Y CAMISETAS PARA EVENTOS DE EDUCACIÓN FÍSICA”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 22 de marzo de 2021.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS:**06/04/2021****HORA: De 08:00 am a 02:00 p.m.****HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 02:10 p.m.**

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora
División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE DEPORTES

Reg.2021-00944 – M. 66434627 – Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 012-2021
ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO
DE LICITACIÓN SELECTIVA No. 005-2021
PROYECTO: “COMPRA DE MATERIAL
DEPORTIVO PARA LAS ACADEMIAS
DEPORTIVAS DEL IND”**

El suscrito Director Ejecutivo del Instituto Nicaragüense de Deportes (IND), nombrado mediante Acuerdo Presidencial Número 01-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial, número diez (10), del dieciséis de enero del año dos mil diecisiete; en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, y el Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

CONSIDERANDO**I**

Que en el procedimiento de Licitación Selectiva No. 005-2021 para el Proyecto: “Compra de material deportivo para las academias deportivas del IND”, se invitaron públicamente a diversas empresas elegibles que quisieran presentar oferta.

II

Que el día veintidós de febrero del año dos mil veintiuno se realizó la Recepción y Apertura de las ofertas de la presente Licitación, a la cual presento oferta el único oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO**.

III

Que de acuerdo al Arto. 47 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, se remitió a esta autoridad, con copia al oferente participante, el Dictamen de Recomendación de Adjudicación, el que ha sido estudiado y analizado.

IV

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones, ya que considera la adjudicación de manera total al oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO**, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

RESUELVE:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones brindadas por el Comité de Evaluación en Dictamen de Recomendación emitido dentro del procedimiento de Licitación Selectiva No. 005-2021 para el Proyecto: “Compra de material deportivo para las academias deportivas del IND”.

SEGUNDO: Se adjudica totalmente el procedimiento de contratación antes descrito, al oferente **VERÓNICA SIADEE RIVERA CENTENO**, por la cantidad de C\$ 2,675,414.05 (Dos millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientos catorce córdobas con 05/100 centavos).

TERCERO: Formalizar el contrato correspondiente a más tardar el día veintidós de marzo del año dos mil veintiuno en la Oficina de Asesoría Legal del IND, previa presentación en dicha Oficina de la Garantía de Cumplimiento.

CUARTO: El adjudicado se obliga a entregar los bienes objeto del contrato con toda exactitud, características, especificaciones y requisitos, a más tardar el día veintitrés de abril del año dos mil veintiuno.

QUINTO: Nómbrase al Equipo Administrador de Contratos de Bienes y Servicios (EAC-BS) que estará a cargo de la administración, dirección, seguimiento y control del contrato, integrado por:

- a) El Asesor Legal, Lic. Kevin Stephens Torres Castillo, Coordinador.
- b) El Analista de Contratos, Lic. Cynthia Valeria Pichardo Delgadillo, Miembro Permanente.
- c) El Delegado del Área Solicitante, Lic. José Luis López Montiel, Miembro.

SEXTO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición del recurso de impugnación ante la Procuraduría General de la República, con copia a esta autoridad, dentro de los tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

(f) **ARQ. MARLON ALBERTO TORRES ARAGÓN DIRECTOR EJECUTIVO INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES.**

**INSTITUTO DE PROTECCIÓN
Y SANIDAD AGROPECUARIA**

Reg. 2021-0903 – M. 66063243 – Valor C\$ 95.00

**Licitación Pública N° 02/ADMINISTRATIVA/
IPSA/2021 SISCAE No. 02/2021 “ADQUISICIÓN
DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA IPSA”.**

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas jurídicas o cualquier proveedor interesado a participar en el proceso de licitación pública “ADQUISICIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA IPSA”.

La información para participar en dicha contratación, estará disponible del 22 de marzo al 22 de abril del año 2021, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No. 02/2021.

Esta adquisición será financiada con recursos provenientes de **Fondos Nacionales**.

(F) **Lic. Ana Silvia Castro**. Responsable de Adquisiciones IPSA.

Reg.2021-00937 – M. 66122304 – Valor C\$ 95.00

AVISO

CONCURSO: Consultoría individual No. 06/ Programa_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 037-2021 “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONSULTOR/A QUE SE ENCARGUE DE PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS (BPP)”.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el CONCURSO: Consultoría individual No. 06/ Programa_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 037-2021 “CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONSULTOR/A QUE SE ENCARGUE DE PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PECUARIAS (BPP)”.

La información para participar en dicho concurso, **estará disponible del 22 al 26 de marzo del 2021**, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No.

037/2021, Pagina Web AECID: www.aecid.org.ni;
Pagina Web IPSA: www.ipsa.gob.ni

Esta contratación será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro** Responsable División de Adquisiciones IPSA.

Reg.2021-00936 – M. 66122216 – Valor C\$ 95.00

AVISO

CONCURSO: Consultoría individual No. 07/ Programa_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 038-2021 “CONTRATACIÓN DE TRES (3) ESPECIALISTAS ASISTENTES INFORMÁTICOS”.

El Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria (IPSA) invita a personas naturales, inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a participar en el CONCURSO: Consultoría individual No. 07/Programa_BOVINOS/IPSA/2021 SISCAE No. 038-2021 “CONTRATACIÓN DE TRES (3) ESPECIALISTAS ASISTENTES INFORMÁTICOS”.

La información para participar en dicho concurso, **estará disponible del 22 al 26 de marzo del 2021**, en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), Página Web: www.nicaraguacompra.gob.ni Proceso SISCAE No. 038/2021, Pagina Web AECID: www.aecid.org.ni; Pagina Web IPSA: www.ipsa.gob.ni

Esta contratación será financiada en el marco del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Ganadera en Nicaragua (Programa BOVINOS, Convenio de Financiación DCI-ALA/2014/035-924, el Convenio de Delegación de la Unión Europea LA/2016/380-238 y la Resolución de Concesión de Subvención 2017/SPE/0000400003.

(f) **Lic. Ana Silvia Castro** Responsable División de Adquisiciones IPSA.

**EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS
Y ALCANTARILLADOS SANITARIOS**

Reg. 2021 - 0933 - M. 66274470 - Valor - C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Suministro e Instalación de Válvulas Hidráulicas de Control de Flujo y Presión para la Estación de Bombeo Km 8 Carretera a Masaya

La **División de Adquisiciones e Importaciones** de la **Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitario (ENACAL)** a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación Selectiva, de conformidad a Resolución de Inicio No. 008-2021, emitida por la Máxima Autoridad de ENACAL el día diez de marzo del año dos mil veintiuno, invita a las personas oferentes naturales o jurídicas inscritas en el Registro de Proveedores, administrado por la Dirección General de Contrataciones del Estado, a presentar ofertas para la adquisición de Suministro e Instalación de Válvulas Hidráulicas de Control de Flujo y Presión para la Estación de Bombeo Km 8 Carretera a Masaya, bienes a ser entregados en la bodega ubicada en el **Plantel Santa Clara, Km. 4½ Carretera Norte, Parmalat 800 metros al Norte, Managua, Nicaragua**, dentro de un plazo no mayor al indicado en la Lista de Bienes y Plan de Entrega, luego de la firma del contrato respectivo, en horario de 8:00 AM-4:30 pm. La presente contratación será financiada con **fondos Propios de ENACAL**. Los oferentes extranjeros pueden presentar ofertas para el presente proceso de contratación, debiendo para ello presentar el certificado de inscripción como Proveedores del Estado previo a la formalización del contrato.

Las personas oferentes podrán obtener el pliego de bases y condiciones en idioma español, en forma gratuita, descargando el mismo del Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

La oferta deberá entregarse en las oficinas de la **División de Adquisiciones e Importaciones de ENACAL**, ubicadas en Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km. 5 carretera sur, Managua, en idioma español, a más tardar a las 10:00 a.m., del 14 del mes de abril del año dos mil veintiuno. Las ofertas presentadas después de la hora indicada no serán aceptadas.

La oferta debe incluir una garantía de seriedad por un monto del *uno por ciento (1%)* del valor de la misma, se presentará en la misma moneda que indique la oferta. Ninguna persona oferente podrá retirar, modificar o sustituir su oferta una vez vencido el plazo de presentación, si lo hiciere se ejecutará la garantía de seriedad, conforme lo establecido en el Art. 66 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 87 literal n) del Reglamento General de la precitada Ley.

Las ofertas serán abiertas a las 10:10 a.m. del día 14 de abril del año dos mil veintiuno, en la Sala de Conferencia de la **División de Adquisiciones e Importaciones**, misma que se encuentra ubicada en

el Plantel Central Asososca, contiguo al Hospital Psicosocial José Dolores Fletes, Km 5 Carretera Sur, Managua,, en presencia de los representantes de **ENACAL**, designados para tal efecto, de las personas oferentes o sus representantes legales y de cualquier otro interesado que desee asistir.

(f) **Natalia Avilés Herrera, Dir. Adquisiciones e Importaciones.**

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 2021 - 0952 – M. 66425776 – Valor C\$ 95.00

**EAAI
AVISO DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL
UNICO**

La Dirección de Adquisiciones y Suministros de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), en cumplimiento del artículo 33 de la ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico (737) y artículo 98 del Reglamento de la misma, informa mediante **AVISO** que se encuentra disponible el PBC en el Portal Único www.nicaraguacompra.gob.ni

- 1.- **Número del Proceso de Licitación:** 02-2021.
- 2.- **Modalidad del Proceso:** Licitación Selectiva.
- 3.- **Denominada:** **BOLETOS. AEREOS AL INTERIOR DEL PAIS**
- 4.- **Acceder al PBC:** Km, 11½ carretera norte, portón numero 6. Dirección de Adquisiciones y Suministro.

(f) **Lic. Vianca Gutiérrez, Directora de Adquisiciones y Suministros.**

BANCO CENTRAL DE NICARAGUA

Reg. 2021-00953 – M. 66436827 – Valor C\$ 95.00

**GERENCIA DE ADQUISICIONES
AVISO DE LICITACIÓN EN LA GACETA
DIARIO OFICIAL**

El Banco Central de Nicaragua (BCN), en cumplimiento al artículo 33, de la Ley No 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y artículo 98 del Decreto No. 75-2010, Reglamento General a la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, invita a los Proveedores del Estado y público en general, a participar en el proceso de **Licitación Selectiva No. BCN-05-20-21, “Adquisición de broches de plata, broches y anillos de oro”**, cuyo objeto es garantizar la entrega de estímulos por años de servicios a servidores públicos conforme lo establecido en Convenio Colectivo vigente.

El pliego de bases y condiciones (PBC), será publicado

y estará disponible a partir del día **22 de marzo de 2021**, en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni y en la página WEB del BCN: www.bcn.gob.ni.

El pliego de bases y condiciones, podrán adquirirlo a un costo total de C\$100.00 (cien córdobas netos), pago no reembolsable durante el período del **22 de marzo de 2021 hasta un (1) día antes de la recepción de las ofertas** y deberán de realizar un depósito en BANPRO al número de cuenta 10023306008277, posterior presentarse a la Gerencia de Adquisiciones del Banco Central de Nicaragua en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m., con la minuta original del depósito con el fin de retirar el documento de licitación.

Esta adquisición será financiada con fondos propios del Banco Central de Nicaragua.

Managua, 16 de marzo de 2021. (f) **Arlen Lissette Pérez Vargas**, Gerente de Adquisiciones.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 2021 - 0907 - M. 66120329 - Valor - C\$ 95.00

DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS, DIRAC La suscrita Directora General

CONSIDERANDO:

1. Compareció el Dr. Ángel Alberto Torrez García, identificado con cédula número 362-040161-0000E en su calidad de director del “**Centro de Mediación Sánchez Díaz & Asociados**” registrado con el número perpetuo 068-2018, y solicita la renovación de la acreditación de dicho centro.
2. Analizada la solicitud de renovación de la acreditación del “**Centro de Mediación Sánchez Díaz & Asociados**” que fue presentada en tiempo y forma.

POR TANTO:

Sobre la base de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley No. 540, de Mediación y Arbitraje la suscrita y la Normativa General de Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC).

RESUELVE

I.

La entidad solicitante cumple con los requisitos para su solicitud, por lo que, se renueva por el período de un año a partir de la presente resolución la acreditación del “**Centro de Mediación Sánchez Díaz & Asociados**” registrado con el número perpetuo 068-2018 y con domicilio en el municipio de Camoapa del departamento de Boaco.

II.

La presente resolución no implica responsabilidad

alguna de la Dirección de Resolución Alterna de Conflictos (DIRAC), respecto de la prestación de los servicios que brinda el “**Centro de Mediación Sánchez Díaz & Asociados**” ni en torno a sus relaciones con terceras personas o usuarias que requieran de sus servicios.

III.

La presente resolución deberá publicarse en cualquier diario de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta” Diario Oficial. Así mismo, la dirección del “**Centro de Mediación Sánchez Díaz & Asociados**”, deberá poner esta resolución a disposición del público. Se extiende la presente a los veintiséis días del mes de febrero del año 2021. (f) **María Amanda Castellón Tiffer**, Directora General Dirección de Resolución Alterna de Conflictos DIRAC - CSJ.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 2021-00956 - M. 66480214 - Valor C\$ 95.00

EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENITEL

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (en lo sucesivo, “ENITEL” o la “Sociedad”) en cumplimiento a lo dispuesto en el Pacto Social de la sociedad, y con instrucción del Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad, se procede a convocar a los accionistas a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse a las ocho y treinta de la mañana del doce de abril de dos mil veintiuno en hotel Holiday Inn, en esta ciudad de Managua.

En dicha sesión se abordarán los siguientes temas:

- 1.- Presentación de informe general de Junta Directiva
- 2.- Presentación del informe del vigilante
- 4.- Presentación de informe de Estados Financieros 2020
- 5.- Decisiones sobre aplicaciones de resultados 2020

Ciudad de México, a doce de marzo del dos mil veintiuno.

(f) **Alejandro Cantu Jimenez**, Secretario de Junta Directiva. ENITEL.

Reg. 2021 - 0947 - M. 66444387 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Con instrucciones de la Junta Directiva de Financiera

FAMA S.A , por este medio se convoca a todos los accionistas de la Financiera a Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el próximo 20 de abril de 2021, a las 4:00 p.m., en la siguiente dirección: Oficina Principal Financiera FAMA, de la estatua de Montoya 3 ½ cuadras al oeste, Managua, Nicaragua, o de no ser posible celebrar la Junta General Ordinaria de Accionistas de manera presencial, se podrá celebrar de manera virtual de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima de la escritura de constitución y reformas vigentes de la financiera. El objeto de la Junta General Ordinaria de Accionistas es conocer, tratar y resolver sobre los siguientes puntos de agenda:

- I. Lectura del acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2020.
- II. Informe del Presidente de la Junta Directiva sobre las Operaciones de la Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- III. Presentación y aprobación de los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2020.
- IV. Informe del Vigilante sobre las Operaciones de la Financiera al 31 de diciembre de 2020.
- V. Informe al 31 de diciembre de 2020 del Cumplimiento del Programa de PLD-FT-FP.
- VI. Informe al 31 de diciembre de 2020 sobre Gestión Integral de Riesgos.
- VII. Autorización del Registro del Beneficiario Final.
- VIII. Varios.

Managua, 17 de marzo 2021. (f) Roberto Eduardo Harding Zamora Secretario en funciones de Junta Directiva Financiera FAMA, S.A.

Reg. 2021-00948 – M. 66346682 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estipulado en la Cláusula Sexta del Pacto Social, en mi calidad de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad y como accionista con más de la vigésima parte del Capital Social, **CONVOCO A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** de la Sociedad de este domicilio, denominada “**OPERACIONES BLANDÓN HANCOCK, SOCIEDAD ANÓNIMA**”, a celebrarse en las oficinas de Central Law Nicaragua, ubicadas en Colonial Los Robles IV Etapa No. 19, costado Este Centro Pellas, Managua, a las diez de la mañana del día ocho de abril del año dos mil veintiuno, para tratar los siguientes puntos de agenda:

- 1) Informe de traspaso de acciones.
- 2) Elección de Junta Directiva y Vigilante.
- 3) Autorización a persona natural para que comparezca ante Notario Público a solicitar Escritura de Protocolización de Certificación del Acta.

Si no pudiera constituirse la Junta General Extraordinaria,

por falta de número de accionistas representados en la fecha antes señalada, se convoca a celebrar Junta General Extraordinaria de Accionistas, en esa misma dirección, a las diez de la mañana del día diecinueve de abril del dos mil veintiuno y se verifica la Junta, cualquiera que sea el número de accionistas que concurran.

Managua, dieciséis de marzo del año dos mil veintiuno. (F) **WALNER OMIER BLANDÓN OCHOA**. Presidente **OPERACIONES BLANDÓN HANCOCK, S.A.**

Reg. 2021-00949 – M. 66413327 – Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Por este medio se convoca a todos los miembros Asociados de la “**Fundación Nicaragüense Amor y Esperanza para el Adulto Mayor (FUNIAMORES)**” a sesión de Asamblea Extraordinaria de Mienbros Asociados, que tendrá lugar a las 10:00 am del día 25 de marzo del año 2021, en la casa de habitación de la Presidenta ubicadas en Residencial Mirasol, del Club Terraza 2 cuadras al este, 2 cuadras al norte, contiguo a portón de UAM, casa A9, Managua, Nicaragua, con el objeto de conocer, tratar, y resolver el Único punto de Agenda que es: Disolución y Liquidación de la Fundación.

Managua, 12 de marzo del 2021. **Xiomara Mercedes García Lanzas, Presidenta FUNIAMORES.**

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2021-00910 – M. 66110628 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Se cita a la señora: **FRESIA MARILETH GUTIERREZ MEDINA**, cítese por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces con intervalos de dos días consecutivos cada uno, en un diario de circulación nacional, para que dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezca a personarse, Ante el **JUZGADO LOCAL UNICO DE POSOLTEGA**. Se le previene que de no comparecer en el tiempo señalado, la autoridad Judicial le nombrará un representante en el proceso, quien será un defensor Público. (f) **Dra. Ilegible, Jueza de Juzgado local único de Posoltega.** (f) **Lic. Ilegible, Secretaria de Actuaciones.**

3-2

Reg. 2021-00843 – M. 65867645 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Se emplaza al señor **FRANCISCO ZELEDON GONZALEZ** con cedula número 241-090363-0004S, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra y apersonarse en el Proceso Especial Común de Familia, con acción de Divorcio Unilateral, identificado con el N° de juicio 131-3504-2021 FM, radicado en el Juzgado de Distrito Especializado de Familia de Masaya, se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle representación letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública de Masaya, para que lo represente.-

Masaya, uno de marzo del año dos mil veintiuno.
- (f) **DRA. FABIOLA A. MARQUEZ GUEVARA. JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA DE FAMILIA DE MASAYA.** (F) Sria. J.

3-3

Reg. 2021-00844 – M. 65840284 – Valor C\$ 435.00

Asunto Numero: 000450-ORM8-2020-FM

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido CITESE al señor **OCTAVIO ALFREDO GALLO RIVERA** por medio de edictos publicados por tres días, con intervalos de dos días en diario de circulación nacional, a que comparezca en término de ley después de publicados dichos edictos, a este Despacho Judicial, a estar a derecho en el proceso de Familia, Expediente 000450-ORM8-2020-FM, incoado en el Juzgado Distrito de Familia del Municipio de Ciudad Sandino, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se le nombrará Defensor Público, quien ejercerá su representación, de conformidad al Arto.176 C.F.

Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las nueve y cuarenta y uno minutos de la mañana, del diecinueve de febrero de dos mil veintiuno. (f) **JUEZA TATIANA VERONICA MENDOZA FITTORIA**, Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua. (f) Lic. Alejandro Josías Vanegas Muñoz, Secretario. **ALJOVAMU.**

3-3

Reg. 2021-00837 – M. 65853342 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

Por ser de domicilio desconocido **CITese** al señor **WILFREDO ARMENGOL** por medio de edictos publicados por tres días, con intervalos de dos días en diario de circulación nacional, a fin de que comparezca en el término de ley después de publicados dichos edictos, en este Despacho Judicial, a estar a derecho en el proceso de Disolución de vínculo matrimonial por voluntad de una de las partes presentado por la señora **PASTORA LISSETH SAMBRANA DAVILA**, con expediente número 000083-ORM8-2021FM bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado, se le nombrará Defensor Público, quien ejercerá su representación, de conformidad al art.515 C.F. Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, Dado en el Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua, a las doce de la tarde, del nueve de marzo de dos mil veintiuno. (f) **JUEZA TATIANA VERONICA MENDOZA FITTORIA**. Juzgado Distrito Familia Ciudad Sandino Circunscripción Managua. (f) Secretaria. **CAYASANO.**

3-3

Reg. 2021-00890 – M. 66063745 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

CITese al señor **GREGORY STAMP MARTINEZ** por medio de edictos el que se publicará por tres veces en un diario en circulación nacional con intervalo de dos días consecutivos entre cada anuncio, a fin de que comparezca en el término de cinco días después de publicados dichos edictos, ante este despacho judicial a personarse en el proceso identificado con el numero 000015-ORB1-2021-FM incoado en el juzgado de Distrito de Familia de Bluefields, bajo apercibimiento que de no comparecer en el término señalado se le nombrará Defensor Público de la Unidad de Familia o Abogado particular quien ejercerá su representación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 515 CF.

Dado en el Juzgado de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción RACCS, a las dos y treinta y tres minutos de la tarde, del veintitrés de febrero de dos mil veintiuno

Atentamente: (f) Dr. Joel Lorenzo Narváez Campbell Juez de Distrito de Familia de Bluefields Circunscripción, Costa Caribe Sur. (f) O. Alvarado M. Sria. Judicial . **OLCEALMC.**

3-2

Reg.2021 - 0738 – M. 65274937 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Número de Asunto: 000064-ORR1-2021-CO
 Número de Asunto Principal: 000064-ORR1-2021-CO
 Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur. Veintiocho de enero de dos mil veintiuno. Las doce y veinticinco minutos de la tarde.-

Los señores **JAVIER JOSE BLANCO VALLECILLO, DWINGTH EISENOHOWE BLANCO VALLECILLO, ESTHER DE LA CRUZ BLANCO VALLECILLO, ELISABETH PASTORA BLANCO VALLECILLO** y **FRANCISCO MARIANO CRUZ VALLECILLOS**, solicitan ser declarados herederos universales de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejara la señora **ARSENIA VALLECILLO PEREZ (Q.E.P.D)** y en especial de un bien inmueble ubicado en el Reparto San Carlos a la par del Salón de los Testigos de Jehová, en esta ciudad de Granada, el cual tiene un área de lote 0.01 manzana; 465.80 mts², da igual a 689.07 Vrs², en la escritura N° 617, bien inmueble que se encuentra inscrito en el registro público de la propiedad de este departamento con el numero, diecinueve mil cuatrocientos treinta y uno (19,431), Tomo, doscientos noventa y cuatro, (294), folios, Cincuenta y Ocho y Cincuenta y Nueve, (58/59), Sección de derechos reales. Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación.

Dado en el Juzgado Local Civil Oral de Granada Circunscripción Sur en la ciudad de GRANADA, a las doce y veinticinco minutos de la tarde del veintiocho de enero de dos mil veintiuno. (f) Juez (f) Secretario **MALUMEPE**

3-3

Reg.2021 - 0751 - M. 65295518 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000028-0779-2020 CO

JUZGADO LOCAL UNICO.RAMO CIVIL, ORAL, BELEN, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y VEINTIUN MINUTOS DE LA MAÑANA.-

La LICENCIADA ANA CECILIA BALTODANO ESPINOZA en calidad de Apoderada General Judicial de la SEÑORA NELBA LISSET QUIROZ OCON solicita sea declarada heredera de todos los bienes, derechos y acciones y específicamente la parte indivisa correspondiente al **Veintiocho punto Quinientos Cuarenta y Cuatro (28.544 %)** de un lote de terreno de un área de **SIETE MANZANAS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO VARAS CUADRADAS (7 Mzs. 1,455 Vrs²)**, situado en el Municipio de Belén, Departamento de Rivas, lote indiviso ubicado dentro de los siguientes linderos : NORTE; Salvador Zambrana, Pedro José Aguilar, Juan García Mena, SUR; Gonzalo Obando, Este; Finca las Palomas de Leónidas Guadamuz Prado y Oeste; Francisco Aguilar, Juan García Mena y Pedro José Aguilar, propiedad

que se encuentra inscrita bajo el Numero; 16,636, Asiento; 2°, Folio ; 114, Tomo; 528, columna de inscripciones, sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Rivas, demostrándolo con certificación de sentencia dictada por el Juzgado de Distrito Civil Ad-Hoc de Rivas, el cuatro de Agosto del año dos mil nueve a las doce y cuarenta y cuatro minutos de la tarde donde fue declarada heredera la causante junto con sus hermanos FRANCISCO LUIS OCON PRENDIZ, MARÍA DORA PRÉNDIZ, ADELA MARÍA PRÉNDIZ.

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Unico.Ramo Civil Oral del Municipio de Belén, Departamento de Rivas, Circunscripción Sur, a las doce y diez minutos de la tarde del diecinueve de Noviembre del año dos mil veinte. (f) Dr. Erick José Brenes Vela Juez Local Unico.Ramo Civil Oral y Suplente por Ministerio de ley municipio de Belén, departamento de Rivas.-

3-3

Reg.2021 - 0752 - M. 65295435 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000034-0779-2020 CO

JUZGADO LOCAL UNICO, RAMO CIVIL, ORAL, BELÉN, RIVAS, CIRCUNSCRIPCIÓN SUR, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. LAS ONCE Y VEINTE MINUTOS DE LA MAÑANA.- .

El Licenciado RINGO JOSÉ OCAMPO MONTIEL, en calidad de Apoderado General Judicial de las Señoras GLORIA GRISELDA GÓNGORA PRÉNDIZ Y MARTHA NORA GONGORA GONGORA, solicita que sus representadas sean declaradas Herederas de la parte indivisa de un bien inmueble, que a su muerte dejara su madre y abuela respectivamente la señora MARÍA DORA PRENDIS conocida socialmente por DORA MARÍA PRENDIZ ACOSTA, (Q.E.P.D). PARTE INDIVISA DE: 1).- Un lote de terreno con un área de Siete Manzanas, mil cuatrocientos cincuenta y cinco varas cuadradas (7Mzs - 1,455 Vrs²), situado en Belén, Departamento de Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE; Salvador Zambrano, Pedro José Aguilar y Juan García Mena, SUR; Gonzalo Obando, PONIENTE; Finca Las Palomas de Leónidas Guadamuz Prado, ORIENTE; Francisco Aguilar, Juan García Mena y Pedro José Aguilar, la que se encuentra inscrita bajo el No. 16,636, Asiento 2°, Folio 114, Tomo 528, Columna de inscripción, Sección de derechos reales, Libro de propiedades del Registro Público de la propiedad del Departamento de Rivas.

Publíquese por Edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación Nacional, o en la Gaceta para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse a este Juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Unico. Ramo Civil Oral del Municipio de Belén. Departamento de Rivas,

Circunscripción Sur, a las nueve y nueve minutos de la mañana del veinte de octubre del año dos mil veinte.- (f) Dr. Erick José Brenes Vela Juez Suplente Único Local. Rama Civil Oral, Belén, Rivas.

3-3

Reg.2021 - 0753 – M. 65284899 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. NOELIA AUXILIADORA ABARCA, mayor de edad, soltera, abogada y notaria Público de este domicilio de los semáforos de la policía dos cuadras al norte, ochenta varas al este, quien se identifica con cédula de identidad N0. 001-150674-0005S y carnet C.S.J 7126, quien actúa en calidad de apoderada general Judicial de la señora **OLGA ENRIQUETA ALEMAN BONILLA** identificada con cédula de identidad nicaragüense número: cuatro, cero, uno guion, dos, tres, cero, nueve, tres, ocho, guion cero, cero, cero, uno, C (401-230938-0001C), mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio., del bien inmueble que al fallecer dejara la causante señora **SOLEDAD BONILLA ZEPEDA**, (Q.E.P.D), otórguesele la debida intervención de ley que en derecho corresponde, solicita ser declarada heredera de la mitad indivisa del bien inmueble que al fallecer dejara la causante señora **SOLEDAD BONILLA ZEPEDA**, bien inmueble ubicado en ésta ciudad en el cantón de San Jerónimo de esta ciudad.- Propiedad reinscrita bajo finca número veintiséis mil ciento noventa y ocho (26,198), tomo novecientos sesenta y uno (961), asiento tercero (3º), folios veintiocho y veintinueve (28/29), en la columna de inscripciones en el libro de propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público Departamental de Masaya. Así consta el dominio de la propiedad antes descrita en escritura número ochenta y cuatro, autorizada en la ciudad de Masaya, a la una de la tarde del seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Oficio Notarial del Doctor **LUIS RAUDES MADRIZ**.-Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez y cuarenta minutos de la mañana del once de Febrero del año dos mil Veintiuno. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS, SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg.2021 - 0754 – M. 65284812 – Valor C\$ 435.00

EDICTO

**JUZGADO LOCAL CIVIL DE ORALIDAD
DE LA CIUDAD DE MASAYA.**

Lic. NOELIA AUXILIADORA ABARCA, mayor de edad, soltera, abogada y notaria Público de este domicilio de

los semáforos de la policía dos cuadras al norte, ochenta varas al este, quien se identifica con cédula de identidad N0. 001-150674-0005S y carnet C.S.J 7126, quien actúa en calidad de apoderada general Judicial de la señora **ISOLDA MARIA MARTINEZ ALEMAN**, identificada con cédula de identidad número cuatro, cero, uno, guión, cero, tres, cero, uno, siete, tres, cero, cero, nueve, A (401-030173-0009QA), mayor de edad, casada, licenciada en farmacia y de este domicilio, solicita ser declarada heredera de la mitad indivisa del bien inmueble que al fallecer dejara la causante señora **ENA BONILLA ZEPEDA** (Q.E.P.D), bien inmueble ubicado en ésta ciudad en el cantón de San Jerónimo de esta ciudad.- Propiedad reinscrita bajo finca número veintiséis mil ciento noventa y ocho (26,198), tomo novecientos sesenta y uno (961), asiento tercero (3º), folios veintiocho y veintinueve (28/29), en la columna de inscripciones en el libro de propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público Departamental de Masaya. Así consta el dominio de la propiedad antes descrita en escritura número ochenta y cuatro, autorizada en la ciudad de Masaya, a la una de la tarde del seis de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Oficio Notarial del Doctor **LUIS RAUDES MADRIZ**.-Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional, para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Dado en el Juzgado Local Civil de Oralidad en la ciudad de Masaya, a las Diez y cuarenta minutos de la mañana del diez de Febrero del año dos mil Veintiuno. (f) **DRA. REYNA DE LOS ANGELES GUTIERREZ GARCIA, JUEZA LOCAL CIVIL DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MASAYA. (f) ULRYCHT RAF. BONILLA VIVAS, SECRETARIO JUDICIAL.**

3-3

Reg.2021 - 0755 – M. 65361615 – Valor C\$ 285.00

EDICTO

Por cuanto el Licenciado **CARLOS ALFONSO VALLE RODRIGUEZ**, expresa que la demandada **INDUSTRIAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, no tiene domicilio conocido ni persona natural que la represente y si existe se desconoce quien sea y su paradero, por estar incoado en este Juzgado demanda de: Prescripción Extraordinaria y cancelación de asiento registral. Interpuesta por: la señora **JUDITH VANESSA VADO BALTODANO** y otros representados por su Apoderado General Licenciado **CARLOS ALFONSO VALLE RODRIGUEZ** en contra de: **INDUSTRIAL INTERNACIONAL S.A.**

Conforme lo dispuesto art.152 CPCN, por medio de edicto hágase saber a: la Entidad Jurídica **INDUSTRIAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA**, que en este Juzgado se encuentra radicada demanda con acción de Prescripción Extra Ordinaria en su contra promovida por la señora **JUDITH VANESSA VADO BALTODANO** y otros representados por su Apoderado General Licenciado **CARLOS ALFONSO VALLE RODRIGUEZ**, por lo que previó a Admitir la demanda se cita a la entidad jurídica **INDUSTRIAL INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA** o a quien la represente para que en el término de Diez días

después de publicado el presente EDICTO, por tres veces, se apersona a estar a derecho ante este Juzgado. Se le aperece a la demandada JUDITH VANESSA VADO BALTODANO y otros representados por su Apoderado General Licenciado CARLOS ALFONSO VALLE RODRIGUEZ, que si transcurrido el plazo señalado después de publicados los EDICTOS, se procederá a nombrársele un Guardador Ad Litem. Para que la represente en esta causa. Notifíquese. Dado en la ciudad de El Crucero, a las diez y Treinta minutos de la mañana del Veinticinco de Febrero del Dos Mil Veintiuno. (f) MARYAM VANESSA PEREYRA SALAZAR. JUEZA. (f) JUAN ARIEL NAVARRO MOJICA. SECRETARIO DE ACTUACIONES.

3-3

Reg. 2021 - 0925 - M. 66260116 - Valor - C\$ 285.00

CARTEL

De conformidad con el artículo 702 CPCN, sáquense a subasta pública el bien embargado que consisten en; inmueble inscrito bajo el número 88232, Tomo: 2460; Folio 18; Asiento II, columna de inscripciones, sección de derechos reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. Dicho Embargo es en contra del señor MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ ESCOBAR a solicitud de la parte demandante señora MARÍA GABRIELA VALDIVIA MARÍN. La base de la subasta es la suma de la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares (\$39,349.80), o su equivalente en Córdobas al día de su venta Judicial. Señálese esta subasta a las NUEVE Y CINCO MINUTOS DE LA MAÑANA DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, en la Sala Número CINCO (05), del Tribunal de Familia. Téngase como precio base del citado inmueble de la venta al martillo la cantidad de Treinta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve con 80/100 dólares (\$39,349.80), o su equivalente en Córdobas al día de su venta Judicial. Publíquese por tres veces en un diario de circulación nacional. Postura en estricto contado. Notifíquese. Dado en Managua, en el JUZGADO TERCERO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA, siendo las once y cuarenta minutos de la mañana del uno de marzo del año dos mil veintiuno.

(F) MSC. ERENIA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ARGÜELLO, JUZGADO TERCERO DISTRITO DE FAMILIA (ORALIDAD) DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA (f) ANMELATO Secretario Judicial 003982-ORM5-2018-FM

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2021-TP4327 - M. 66235464 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 324, tomo III, del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

LUZ ALBA JACNORIS PÉREZ RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 202-011098-1000K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Enfermería.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días de mes de agosto del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de agosto del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4328 - M. 66228508 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico de la UTC, Certifica que a la página 218, Registro 433, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de esta Universidad que esta dependencia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COMERCIO – POR CUANTO:

CRISTHIAN CAROLINA RÍOS GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, quien ha cumplido con los requisitos establecidos por la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Recursos Humanos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas con mención en Gerencia de Recursos Humanos,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintiuno.

El Rector de la Universidad, Lic. Iván Castro Bonilla. La Secretaria General, Lic. Hulda Bonilla Muñoz.” Es conforme; Managua, 13 de marzo del 2021. (f) Lic. María Elena de Jesús Mayorga Gutiérrez, Directora de Registro Académico.

Reg. 2021-TP4329 - M. 66236708 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 197, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “LA UNIVERSIDAD NACIONAL

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:

SHARON GRACIELA REYES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 522-301297-0000U, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 24 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4330 – M. 66236897 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que en la página 163, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad, FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN**”. **POR CUANTO:**

CRISTHIAN ENRIQUE RODRÍGUEZ TÓRREZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado (a) Tecnología Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Es conforme. León, veinte de septiembre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho. (f) Secretaria General U.C.A.N.

Reg. 2021-TP4331 – M. 66234279 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 304, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALBA AZUSENA CASTILLO HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 521-

170282-0000Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 26 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4332 – M. 66239284 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 101, tomo XVIII, partida 18756, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANGÉLICA MARÍA RIVERA CUBILLOS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía López.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4333 – M. 66241013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director del Departamento de Registro de U.C.A.N., Certifica que la página 006, Tomo II, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA**”. **POR CUANTO:**

ORTIZ MORALES GRESHING ELLIETH, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por

la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, 07 de agosto del 2014. (f) Director de Registro U.C.A.N.

Reg. 2021-TP4334 – M. 66235728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 202, tomo XVII, partida 17558, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ISAYANA DEL CARMEN HERNÁNDEZ SÁNCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021-TP4335 – M. 66241798 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 45, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARIBÍ DEL CARMEN HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 243-221196-0000Y, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Este Certificado de Inscripción será

publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de diciembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4336 – M. 66241942 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 64, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EVERTH DONELYS SALAZAR HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 441-190794-0004A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 8 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4337 – M. 66237491 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 247, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DEYLIN JUNEYSSI MONCADA BLANDÓN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040798-0015F, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en**

Mercadotecnia. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 29 de octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4338 – M. 66237508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 242, tomo XV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANIELKA MARGARITA MAYORGA BARQUERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 006-210598-0000A, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 e octubre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4339 – M. 66243037 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 403, tomo XXVI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ELIETH WALKIRIA CRUZ PÉREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media**

mención Matemática Educativa y Computación, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 25 de junio de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4340 – M. 66237523 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página Número 481, Asiento 1046, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta Universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

WENDY JERANIA SEVILLA BLANDON. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho con mención en Derecho Ambiental.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón Ibarra, Secretario General. Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil veinte. (f) Msc. Jetzemani Núñez Osegueda, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 2021-TP4341 – M. 66242372 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4928, Página 170, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

OLIVER ULISES MORALES OTERO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las

disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Dr. Oscar Isaac Gutiérrez Somarriba. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de febrero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP4342 – M. 66244176 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 308, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

VIRGINIA DEL PILAR NAVARRETE BARQUERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-230870-0042K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Pedagogía con mención en Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 10 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4243 – M. 66245418 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 096, tomo XVIII, partida 18741, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

VARINIA AUXILIADORA GARCÍA CERDA. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos

por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. José Antonio Pineda Lopez. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua treinta días del mes de enero del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4344 – M. 66243642 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1936, Página 100, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YADER EZEQUIEL MENDOZA SERRANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y uno. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, ocho de febrero del 2021. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP4345 – M. 66246980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1923, Página 87, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA**

DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:

WILMER ANTONIO LÓPEZ MARTÍNEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de diciembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP4346 – M. 66247147 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1921, Página 85, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

GERMAN ANTONIO HUETE PALMA. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de diciembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP4347 – M. 66247096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 151, tomo XVI, partida 15904, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JENNIFER YAOSKA ESPINALES MUÑOZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.” El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua once días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 2021-TP4348 – M. 66247943 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 280, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ENYYI PAOLA HERNÁNDEZ RIVAS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-180398-1004K, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de enero del dos mil veintiún. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 15 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4349 - M. 66249253 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, Certifica que en la Página 276, Tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LABLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**”. **POR CUANTO:**

CELSA CORNEJO HAYLAN. Natural de Wiwili, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de enero del año 2021. El Rector de la Universidad, Msc. Henningston Omeir Taylor. El Secretario General, Msc. Rene Cassells Martínez. El Decano, Msc. Yamileth Susana Levy Brooks.

Es conforme, Bluefields, 25 de enero del año 2021. (f) Directora de Registro, BICU.

Reg. 2021-TP4350 – M. 66254805 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 215, tomo XXX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JITZA MARÍA ACOSTA SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Naturales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 22 de febrero de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4351 – M. 66247256 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1922, Página 86, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

CARLOS IGNACIO GARCÍA GUTIÉRREZ. Natural de Puerto Cabezas, Región Autónoma de la Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de: **Arquitecto**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marin Serrano. Secretario General. (f): Arq. Luis Alberto Chávez Quintero. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, catorce de diciembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgadillo. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP4352 – M. 66249308 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 359, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARTHA MIREYSA SOLÍS FAJARDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Mercadotecnia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 5 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2021-TP4353 – M. 66258413 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1876, Página 156, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de

Ciencias y Sistemas. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

KARLA YACHSIELLY MARTÍNEZ MAIRENA. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de noviembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP4354 – M. 66258328 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 1875, Página 155, Tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias y Sistemas, Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YANIS ANIOSKA ALMANZA SALINAS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias y Sistemas, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero de Sistemas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Autorizan: (f) Mba. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. (f) Msc. Freddy Tomas Marín Serrano. Secretario General. (f): Lic. Carlos Alberto Sánchez Hernández. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, diez de noviembre del 2020. (f) Msc. Jorge Jesús Prado Delgado. Director de Registro Académico U.N.I.

Reg. 2021-TP4355 – M. 66262478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 306, tomo X, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

NIEVE IRENE CUBILLO CENTENO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Agrícola,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.”.

Es conforme, Managua, 15 de marzo del 2011. (f) Directora.

Reg. 2021-TP4356 – M. 66262537 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 443, tomo XVII, partida 18281, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARISON DENISE MORALES CUBILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía Gerencial.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de junio del año dos mil veinte. (f) Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez, Directora.

Reg. 2021-TP4357 – M. 66260313 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ISMAEL GARCÍA CASTRO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-211191-0003M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4358 – M. 66267019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, Certifica que en el Libro de Incorporaciones que lleva esta oficina, con Inscripción No. 257, Folio 257, Tomo X, Managua 4 de mayo del 2020, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la UNAN-Managua, referida a la Incorporación del Diploma que contiene el título de **Doctora en Medicina**, aprobada por el Consejo Universitario a favor de:

GABRIELA YAHOSKA LÓPEZ BENAVIDES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-211193-0002P, quien de conformidad con el dictamen técnico emitido por la Facultad de Ciencias Médicas, cumplió todas las formalidades establecidas en el pertinente Reglamento. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil veinte. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4359 – M. 66279785 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro

Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 250, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EVELING ANTONIA ÑAMENDY HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-170176-0013T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 6 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4360 – M. 66273519 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 288, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JIMMY ALEJANDRO TORRES CHÁVEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-130785-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Matemática.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de febrero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 2 de febrero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4361 – M. 66266428 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 62, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

YOSELING MASSIEL ICABALCETA RAMOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 452-250792-0001M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4362 – M. 66260199 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 61, tomo VIII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BYRON JOSÉ GONZÁLEZ OCHOA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 454-271187-0005J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería en Materno Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de enero del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 29 de enero del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2021-TP4363 – M. 66264506 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0300; Número: 2422; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

NURY LIBETH LÓPEZ RUÍZ. Natural de El Cúa, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 10 días del mes de diciembre del año 2020. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 09 de diciembre de 2020. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.

Reg. 2021-TP4364 – M. 66263778 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0013; Número: 0096; Tomo: IV, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ANA REBECA SALAZAR ARÁUZ. Natural de Muelle de los Bueyes, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur (R.A.C.C.S.), República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Ingeniera en Gerencia Agropecuaria.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de enero del año 2021. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, sábado, 06 de febrero de 2021. Ante mí, (f) Msc. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Msc. Erick Pérez Chavarría, Secretaria General.